



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RMI N° 404/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 404/08**

Sucre, 27 de Agosto de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota PRES. MAN. INT. CITE 49/08 de 24 de agosto de 2008, la Alcaldesa Municipal de Sucre, en su condición de **PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACION** y el **ALCALDE MUNICIPAL DE SAIPINA**, como **SECRETARIO GENERAL**, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a la **Reunión Extraordinaria, para la renovación del DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD**, a realizarse en el **MUNICIPIO DE SAIPINA** el 29 de agosto de 2008, a Hrs. 11:00, en el Salón Municipal, con el siguiente temario: 1) Informe del Proyecto por parte de la ABC – Nacional, 2) Control de Asistencia, 3) Informe de Gestión, Administrativa, Técnica y Económica, 4) Elección del Directorio y 5) Varios, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 25 de agosto de 2008**, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, por la importancia del evento, ha resuelto autorizar y declarar en comisión de servicios al **PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, con la finalidad de que asistan y participen en la referida Reunión Extraordinaria, el día 29 de agosto de 2008, en el Municipio de SAIPINA, sito en el Departamento de Santa Cruz de la Sierra.-

Que, asimismo en **Sesión Plenaria de 27 de agosto de 2008**, el H. Concejo Municipal, cumpliendo con los procedimientos establecidos y tomando en cuenta los justificativos expuestos por los señores Concejales, han determinado aclarar y precisar que el viaje al Municipio de SAIPINA se realizará a través de una comisión de Concejales y personal técnico y de apoyo, con la finalidad de que asistan y participen en la Reunión Extraordinaria, autorizando a los siguientes Concejales: Luis Fidel Herrera Rellini, Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, Edwing Zegarra Talabera, Claudia Gonzáles Ramos y la ASESORA TECNICA Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, JEFE DE RELACIONES PUBLICAS, Sr. Freddy Tufiño Arancibia, SECRETARIA DEL PLENO Sra. María Roxana Quispe Ortega y los conductores: Jorge Luis Vidaurre Herbas y Félix Anzaldo Zuñiga, a los efectos de que asistan y participen en la referida reunión.-

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RAM N° 400.008

Art. 1º DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores Concejales: Luis Fidel Herrera Ressini, Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, Edwing Zegarra Talabera, Claudia González Ramos y al personal técnico y de apoyo: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORA TECNICA DE LA -COMISION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Sr. Freddy Tufiño Arancibia, JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS, Sra. Roxana Quispe Ortega, SECRETARIA DEL PLENO y los CONDUCTORES: Jorge Luis Vidaurre Herbas y Félix Anzaldo Zuñiga, a los efectos de que asistan y participen en la Reunión Extraordinaria, para la renovación del DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD, a realizarse en el Salón Municipal de SAIPINA el 29 de agosto de 2008, a Hrs. 11:00, sito en el Departamento de Santa Cruz de la Sierra, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 28 al 30 de agosto de 2008.

Art. 2º Páguese VIATICOS a los Concejales, Asesora Técnica, Relacionador Público, Secretaria del Pleno y Conductores que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Luis Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

